



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

CALIFICACIONES DEL PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZA DE BIBLIOTECARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

D. PEDRO ESTRADA MARTÍNEZ, Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de plazas de funcionario de carrera de Bibliotecario en el Ayuntamiento de Majadahonda, convocado por Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías de 10 de mayo de 2018 (BOE de 22 de mayo) certifica que una vez corregidos los ejercicios de manera anónima, las calificaciones obtenidas han sido las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA
JORGE TRUJILLO	DANIEL ALEJANDRO	****5657S	5,55
LÓPEZ DE LA RUBIA	ROCÍO DELVALLE	****1889H	6,35
MARÍN ACERA	JUAN DE LA CRUZ	****2918W	5,45
MARTÍN DE ANDRÉS	MERCEDES	****6732F	NO APTO
MIQUEL BESCANSÀ	SOFÍA MARÍA	****6303X	NO APTO
MUÑOZ PAZ	ÓSCAR	****2970B	6
PAUSÀ GÓMEZ-CARREÑO	LIDIA	****3190G	NO APTO
RECODER MONASTERIO	CRISTINA	****5240X	NO APTO
REDONDO LARA	DIANA	****1848B	5,6
SANZ ÀLVAREZ	Mª PAZ	****5216H	NO APTO
ALBARRACÍN RAMIREZ	JOSE ALBERTO	****7609T	6
BACHILLER DIAZ	MIGUEL ANGEL	****1500C	NO APTO
BOYANO ALONSO	ELENA	****6401C	NO APTO
CHAVES RIAZOR	ANA BELÉN	****2436C	NO APTO
CUESTA PASTOR	MINERVA	****2857H	NO APTO
DE LA FUENTE HERRERO	CAROLINA	****8209P	6,5
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SALVADOR	****6552V	5,35
FLORIDO GRANADOS	CRISTINA	****7663B	5,4
GALLART LIZUNDIA	ARRATE	****8017K	5,2
GÓMEZ ISORNA	LETICIA	****0601D	NO APTO
GONZÁLEZ VÁZQUEZ	BEATRIZ	****1582X	5,4
HERNANDEZ VILLEGAS	SILVIA	****5969C	6,35

En relación con la impugnación de las preguntas 9 y 15, realizada por la aspirante Leticia Gómez Isorna, elevada la misma a los miembros del Tribunal se acuerda su desestimación en base a lo siguiente:

En cuanto a la pregunta nº 9 su enunciado es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 064 Calificación del primer ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZC5XA-JEUSK-ZF648 Fecha de emisión: 24 de enero de 2019 a las 10:03:16 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/01/2019 08:28	ESTADO FIRMADO 24/01/2019 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902624 ZC5XA-JEUSK-ZF648) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

1) Si existiera una norma específica para metadatos asociada a la gestión documental cual sería:

- a) DOD5015
- b) Moreq
- c) ISO 16175
- d) **UNE-ISO 23081**

Sostiene la interesada que la pregunta presenta un error semántico ya que “del uso del condicional “Si existiera...sería” se entiende que esa norma no existe; lo cual no es así, ya que la norma UNE-ISO 23081 sí existe”

Sometida la cuestión a los miembros del Tribunal, se considera que la pregunta es válida tal y como aparece formulada y se desestima la impugnación de la misma, ya que “El condicional se emplea en este caso como “condicional de conjetura” también llamado de probabilidad o epistémico, este tipo de condicional admite la paráfrasis “probablemente, seguramente... + presente”. Es decir si usted reformula la pregunta “*Probablemente exista un norma específica para metadatos asociada a la gestión documental seguramente es*”.

Según la: *Nueva gramática de la lengua española* págs.1780... etc donde explica los usos del condicional en castellano.”

En cualquier caso, de la concreción de las respuestas ofrecidas se deduce claramente el objeto de la pregunta y, siendo solo posible una respuesta válida, es claro que existe una norma y se pregunta cuál es.

En cuanto a la pregunta nº 15 su enunciado es el siguiente:

15) ¿Que norma señala los factores más adecuados para la elección de un edificio como archivo?

- a) Las normas urbanísticas de planificación del espacio urbano
- b) **ISO 15489**
- c) UNE-ISO 30301
- d) ISO 16175

Sostiene la interesada que la respuesta asignada como correcta, la b), es incorrecta, ya que la norma ISO15489 “no contempla la señalización de los factores más adecuados para elección de un edificio como archivo.”

La norma ISO 15489, parte 2, establece en su apartado 4.3.7.2 las indicaciones relativas a los factores que son más adecuados para la elección de un edificio como archivo, por lo que la respuesta correcta es la b) ISO 15489.

Se convoca a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo en la Casa de la Cultura Carmen Conde el próximo **martes día 29 de enero de 2019 a las 16:00 horas.**

Firmado electrónicamente en la fecha de su firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Pedro Estrada Martínez.